



**RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL N° 042/2023,
APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA
PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Oruro, 27 de Abril de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota C.M.A. y RR.NN./C.M.O./CITE N° 014/2023 de fecha 25 de abril de 2023, el Concejal Iván Quispe Gutiérrez, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, solicita prórroga de plazo, referente a la presentación de informe, en referencia a la situación ambiental de canales y cuerpos de aguas afectadas por la acumulación de residuos sólidos, por estar pendiente una reunión con la Contraloría General del Estado, sobre el tema, consiguientemente solicita prórroga de plazo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

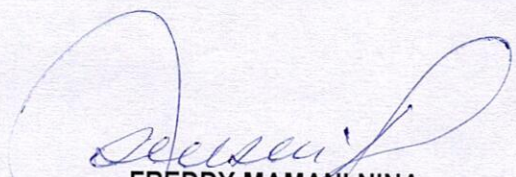
El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, inherente a la situación ambiental de canales y cuerpos de aguas afectadas por la acumulación de residuos sólidos en el Municipio de Oruro, por el lapso de 10 (DIEZ) días hábiles administrativos para su presentación.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la ciudad de Oruro, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY MAMANI NINA
SECRETARIO CONCEJAL ALTERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO




Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

¡Primero Oruro... Siempre Oruro!